

AC&T CONSULTORA

YANDRY SANTIAGO TORRES MOLINA

Servicios Tributarios – Financieros – Societarios

Email: storres@auditconsulting.ec / santiagotorres74@hotmail.com

Teléfonos: 5007-416 Ext. 102 / 2232-930 / 0998008420

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
Talma Ecuador Servicios Aeroportuarios S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Talma Ecuador Servicios Aeroportuarios S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Talma Ecuador Servicios Aeroportuarios S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como el de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de Talma Ecuador Servicios Aeroportuarios S.A., al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
 - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.

- No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de Talma Ecuador Servicios Aeroportuarios S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
 6. En relación con mi revisión del estado de situación financiera y del estado de resultados integral y el informe de los auditores externos emitido con fecha 28 de febrero del 2018, no se ha identificado observaciones que deban ser reportadas.
 7. Resumen de Políticas Contables Significativas

Constitución y Operaciones

Puerto Montt Holding S.A. se constituyó en Ecuador en el 2001. En el año 2014 mediante escritura pública y resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002522 se procede a legalizar la fusión por absorción de Puerto Montt Holding S.A., H.G.A. Rampas del Ecuador S.A. y H.G.A. Rampas y Servicios Aeroportuarios de Guayaquil S.A. (subsidiarias del Grupo Latam), disolución anticipada, aumento de capital suscrito y pagado, cambio de denominación, modificación del objeto social, reforma y recodificación de estatuto social. Con fecha 30 de diciembre del 2014 se realiza la inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito mediante trámite No. 85093 quedando de esta manera legalmente registrada la nueva razón social Rampas Andes Airport Services S.A.. El nuevo objeto social de la Compañía corresponde a la prestación de servicio especializado dentro de la asistencia en tierra a aeronaves o groundhandling – a compañías de aviación.

En mayo 5 del 2017, se suscribe con Talma Servicios Aeroportuarios S. A. un contrato de compraventa por el 100% de las acciones de Rampas Andes Airport Services S.A. Como consecuencia, en agosto 4 del 2017, cambió su razón social a Talma Ecuador Servicios Aeroportuarios S.A.

Actualmente la Compañía tiene como principal cliente al grupo LATAM, el cual reporta el 60% de los ingresos.

Resumen de Políticas Contables

Los presentes estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas internacionales de información Financiera NIIF emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board), que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Nuevas normas e interpretaciones aún no adoptadas

Las nuevas normas, enmiendas a las normas e interpretaciones que se mencionan a continuación, son aplicables a los periodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2017, cuya aplicación anticipada es permitida; sin embargo, tales normas, no han sido aplicadas anticipadamente en la preparación de estos estados financieros adjuntos.

NIIF 15 Ingreso de Actividades Ordinarias Procedente de Contratos con Clientes

La NIIF 15 establece un marco completo para determinar si se reconocen ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. La NIIF 15 reemplaza las actuales guías para el reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 "Ingreso de Actividades Ordinarias", la NIC 11 "Contratos de Construcción" y la CINIF 13 "Programas de Fidelización de Clientes".

La NIIF 15 es efectiva para periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2018. Su adopción temprana es permitida.

Esta Norma establece un nuevo modelo de reconocimiento de ingresos basado en el concepto de control, por el cual los ingresos han de reconocerse a medida que se satisfagan las obligaciones contraídas con los clientes a través de la entrega de bienes y servicios, ya sea en un momento en el tiempo o a lo largo del tiempo. El nuevo modelo introduce un enfoque de reconocimiento de ingresos basado en los siguientes cinco pasos:

1. Identificar el contrato con el cliente;
2. Identificar las obligaciones de desempeño del contrato;
3. Determinar el precio de la transacción;
4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño; y,
5. Reconocer el ingreso cuando (o en la medida en que) la entidad satisfaga las obligaciones de desempeño identificadas en los contratos.

La principal actividad por la que la Compañía reconoce ingresos es por la prestación de servicio especializado dentro de la asistencia en tierra a aeronaves, para las cuales la Administración ha evaluado, en forma preliminar, que el contrato con sus clientes incluyen diversos servicios: servicio de rampa, asistencia en tierra a los pasajeros de las aerolíneas, operaciones de vuelo y administración de tripulación; y, servicio de atención a vuelos charter, las cuales si bien hay varios servicios comprometidos en los contratos, todos ellos conforman una obligación de desempeño combinada y cuyos ingresos se reconocen en el momento que el servicio ha sido prestado.

En adición, la Administración determina el precio de los servicios, sobre la base de un análisis de las ventas del cliente, los ingresos que se pueden generar, los costos asociados a la venta y las tarifas de la competencia, existen penalidades básicamente por situaciones en las cuales la Compañía ocasione el retraso de vuelos de las aerolíneas ocasionados a su vez por la demora de los servicios, sobre la base de este evento, la Administración ha evaluado que estas penalidades tienen una probabilidad de ocurrencia muy baja, situaciones que no difieren materialmente con el reconocimiento de ingresos de la actual NIC 18.

La Administración espera que, con base a su evaluación preliminar, la adopción de la NIIF 15 no tenga un impacto material en el reconocimiento o presentación de los ingresos de la Compañía.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

La NIIF 9 publicada en julio de 2014 reemplaza las guías de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”. La NIIF 9 incluye guías revisadas para la clasificación y medición de instrumentos financieros, incluyendo un nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas para calcular el deterioro de los activos financieros, y nuevos requerimientos generales de contabilidad de coberturas. La NIIF 9 mantiene las guías relacionadas con el reconocimiento y baja de instrumentos financieros de la NIC 39. La NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2018, con adopción temprana permitida. La Compañía no planea una adopción temprana de esta norma.

La Administración de la Compañía ha revisado las diferentes secciones de la NIIF 9 para determinar el impacto que tendría la nueva norma y desarrollar la política contable que llevará a cabo a partir del año 2018.

Sobre la base de los activos y pasivos financieros que mantiene la Compañía al 31 de diciembre de 2017, la Administración espera que el nuevo modelo de clasificación y medición de instrumentos financieros no tenga un efecto material en los estados financieros de la Compañía.

Así también, dado la naturaleza del negocio de la Compañía, en el que la mayor parte de las ventas son recuperadas en el corto plazo (plazo promedio de cobro es de 30 días) y no existen cuentas a cobrar de otra naturaleza que sean significativas, no se espera que el impacto de aplicar el modelo de pérdidas esperadas sea material en los resultados de la Compañía.

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 reemplaza las actuales guías de arrendamiento, incluyendo la NIC 17 “Arrendamientos”, CINIF 4 “Determinar si un Acuerdo contiene un Arrendamiento”, SIC 15 “Arrendamientos Operativos – Incentivos” y SIC 27 “Evaluar la Substancia de las Transacciones con la Forma Legal de un Arrendamiento”.

La NIIF 16 es efectiva para períodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción temprana para entidades que apliquen NIIF 15 “Ingreso de Actividades Ordinarias Procedente de Contratos con Clientes” en o antes de la aplicación inicial de NIIF 16.

La NIIF 16 introduce un modelo contable de arrendamiento para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo que representa su obligación de realizar los pagos correspondientes al canon de arrendamiento. Hay excepciones opcionales para arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de bienes de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la norma actual, es decir, el arrendador continúa clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

La Compañía ha iniciado el proceso de evaluar el impacto potencial resultante de la aplicación de la NIIF 16, cuyo efecto cuantitativo dependerá del método de transición elegido, de la extensión en la cual la Compañía utilice las excepciones prácticas y el reconocimiento de éstas excepciones. La Compañía no planea una adopción temprana de esta norma.

Otras Nuevas Normas o Modificaciones a Normas e Interpretaciones

La Compañía no espera que las siguientes nuevas normas o modificaciones tengan un impacto significativo sobre los estados financieros:

- Mejoras Anuales a las NIIFs Ciclo 2014-2016 (Enmiendas a la NIIF 1 y NIC 28).
- Clasificación y Medición de Pago Basados en Acciones (Enmienda a la NIIF 2).
- CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Consideración Anticipada.
- CINIIF 23 Incertidumbre sobre Tratamiento Tributario.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos.

Inventarios

Los inventarios se presentan al menor entre su costo y el valor neto de realización. El valor neto realizable corresponde al costo de reposición de los ítems. El costo se determina por el método del costo promedio e incluye todos los costos incurridos para adquirir los inventarios, tales como, los costos de compra, impuestos no recuperables (impuesto a la salida de divisas) y otros costos incurridos para llevar el inventario a su localización y condición actual.

Se constituye una provisión por obsolescencia que se basa en el análisis para cada ciclo de vida de cada rubro de inventario, su demanda y su tasa de antigüedad, la cual se registra con cargo a los resultados del año.

Propiedades, planta y equipos

Reconocimiento y medición

La propiedad, planta y equipo son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición solo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación se registra con cargo a las operaciones del año en el estado de resultados integrales. La depreciación es calculada linealmente basada en su vida útil estimada, o de los componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas, y no considera valores residuales, debido a que la Administración de la Compañía estima que el valor de realización de sus activos fijos al término de su vida útil será irrelevante. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

Las vidas útiles y valor residual estimados para el período actual y comparativo de las partidas significativas de propiedad, planta y equipos son las siguientes:

	Vida útil (en años)
Instalaciones	10
Equipos de computo y comunicación	3 a 10
Maquinaria y equipo de apoyo terrestre	10
Vehículos	5

Las pérdidas y ganancias por la venta de activos fijos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales en el rubro otros ingresos (gastos), neto.

Cuando el valor en libros de un activo fijo excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta del año comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio.

Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22 % de las utilidades gravables, la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

También establece el pago del "anticipo mínimo de impuesto a la renta", que es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

En el 2017 (y 2016) la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 25% y 22% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

Beneficios a empleados

Beneficios corrientes: Se registran en el rubro de beneficios sociales del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

- Participación de los trabajadores en las utilidades: es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos generales y administrativos.
- Vacaciones: se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldos: se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.
- Incentivos: la Compañía contempla para sus empleados un plan de incentivos anuales por cumplimiento de objetivos y aportación individual a los resultados. Los incentivos, que eventualmente se entregan, consisten en un determinado número o porción de remuneraciones mensuales y se provisionan sobre la base del monto estimado a repartir.

Beneficios no corrientes (Jubilación patronal y desahucio):

La Compañía tiene un plan de beneficio definido para jubilación patronal, normado y requerido por las leyes laborales ecuatorianas. Adicionalmente de acuerdo a las leyes vigentes, en los casos de terminación de la relación laboral solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma Compañía o empleador, este beneficio se denomina desahucio.

La Compañía determina anualmente la provisión para jubilación patronal y desahucio con base en estudios actuariales practicados por un profesional independiente y se reconocen con cargo a los costos y gastos (resultados) del año aplicando el método de Costeo de Crédito Unitario Proyectado y representa el valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera.

Las hipótesis actuariales incluyen variables como son, en adición a la tasa de descuento, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicios, remuneraciones, incremento futuros de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras.

Al cierre del año las provisiones cubren a todos los trabajadores que se encontraban trabajando para la Compañía.

Aplicación de la Enmienda NIC 19 - Planes de Beneficios Definidos Post - Empleo

Las Mejoras Anuales a las NIIF ciclo 2012-2014 modificaron el párrafo 83 de la NIC 19-Beneficios a los Empleados, con aplicación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, mencionado párrafo incluye una enmienda inherente a que la tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post - empleo tenga como referencia los rendimientos de los bonos empresariales de alta calidad a nivel moneda, previo a la enmienda mencionado párrafo hacía referencia a la aplicación de la tasa

de descuento a nivel país. Debido a lo antes mencionado, al 31 de diciembre de 2016, la Compañía en cumplimiento de la modificación efectuada a la NIC 19, aplicó una tasa de descuento en referencia a los bonos de Estados Unidos de América (país emisor de la moneda funcional de la Compañía), como supuesto para el cálculo de los beneficios post - empleo. La Compañía ajustó los saldos de beneficios de empleados al 31 de diciembre y 1 de enero de 2015, ajustando la tasa de descuento como si mencionada enmienda se hubiese aplicado desde siempre, para efectos de comparabilidad de los estados financieros.

Provisiones corrientes

Las provisiones se reconocen cuando: (i) la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados, (ii) es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y (iii) el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Reconocimiento de ingresos

El ingreso comprende el valor justo de la consideración recibida o por cobrar por la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía y está registrada sobre la base del devengado. El ingreso se muestra neto de descuentos, los impuestos sobre ventas son reconocidos cuando las ventas son registradas, y los descuentos en ventas cuando son conocidos.

El ingreso proveniente de los servicios de rampas es registrado cuando los servicios han sido prestados



Santiago Torres
Comisario Principal
Febrero 28, 2018